



INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARÍA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI

Creada por Ley N°: 5676/16

Email: adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com

RUC-80097437-9



MEMORANDUM DE PEDIDO TECNICO

Lugar y fecha: 23 de marzo de 2026

UOC Convocante (*): Municipalidad de María Antonia

Unidad o área requirente (*): Secretaria General

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Roberto Moray Saldivar

Dependencia y cargo que desempeña (*): Departamento de Obras y Servicios

Obras: APERTURA Y REPARACION DE CAMINOS RURALES EN ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARÍA ANTONIA

- **Justificación técnica que respalda la razonabilidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Este Departamento de Obras y Servicios emite el presente dictamen en vista a la situación planteada en cuanto a los requerimientos de las especificaciones técnicas en el marco de la ejecución de la obra, el pedido realizado por vecinos e integrantes de la comunidad educativa donde manifiestan que a consecuencias de las constantes precipitaciones que han deteriorado notablemente las condiciones de transitabilidad de los caminos rurales que conectan a la escuela básica y el colegio nacional de la compañía Arroyito, según datos recabados fueron levantados in situ del estado intransitable de la calle acceso a la Institución Educativa, lo que ocasiona un peligro para los niños que acuden a la unidad escolar y una falta de intervención para volverlo un camino de todo tiempo que ofrezca seguridad y comodidad a los habitantes de la zona y la comunidad educativa ya que posterior a las ultimas lluvias que han producido destrozos varios y la necesidad urgente de proceder a la puesta en condiciones de la calle tipo de todo tiempo con la reparación de caminos rurales de la zona para la normalización de las actividades en el sector de la ciudad, asimismo se ha encontrado que los alumnos y profesores realizan un largo recorrido para llegar hasta la sede escolar y que con la apertura de un nuevo camino vecinal los mismo ahorrarían tiempo y sacrificio atendiendo que viene caminando en su mayoría y algunos sus domicilios están varios kilómetros de la escuela y colegio que de común acuerdo con los ciudadanos propietarios de la zona una apertura de camino ofrecería mayor accesibilidad a la escuela y colegio respectivamente, el requerimiento técnico de las especificaciones técnicas fueron establecidas de acuerdo a los pedidos realizados y según las verificaciones hechas por los funcionarios de la municipalidad afectados al área de elaboración de proyectos, ya que al no realizar la adquisición se podría causar daños y afectar el interés público de los ciudadanos, son algunos de los fundamentos en las que se respalda el pedido de ejecución de obra y que se encuentra justificada con total imparcialidad y razonabilidad en cuanto a los requerimientos técnicos de la obra a adquirir, ya que al no realizar la adquisición se podría causar daños y afectar el interés público de los ciudadanos, con lo que se respalda la objetividad y la urgencia impostergable de ejecutar la obra.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:



BERNARDO ROBERTO MORAY S.
ARQUITECTO
REG. PROF. N° 1544
RUC 1238929-3
TEL. 0981 - 468551

Arq. Bernardo Moray Saldivar
Dpto. de Obras y Servicios

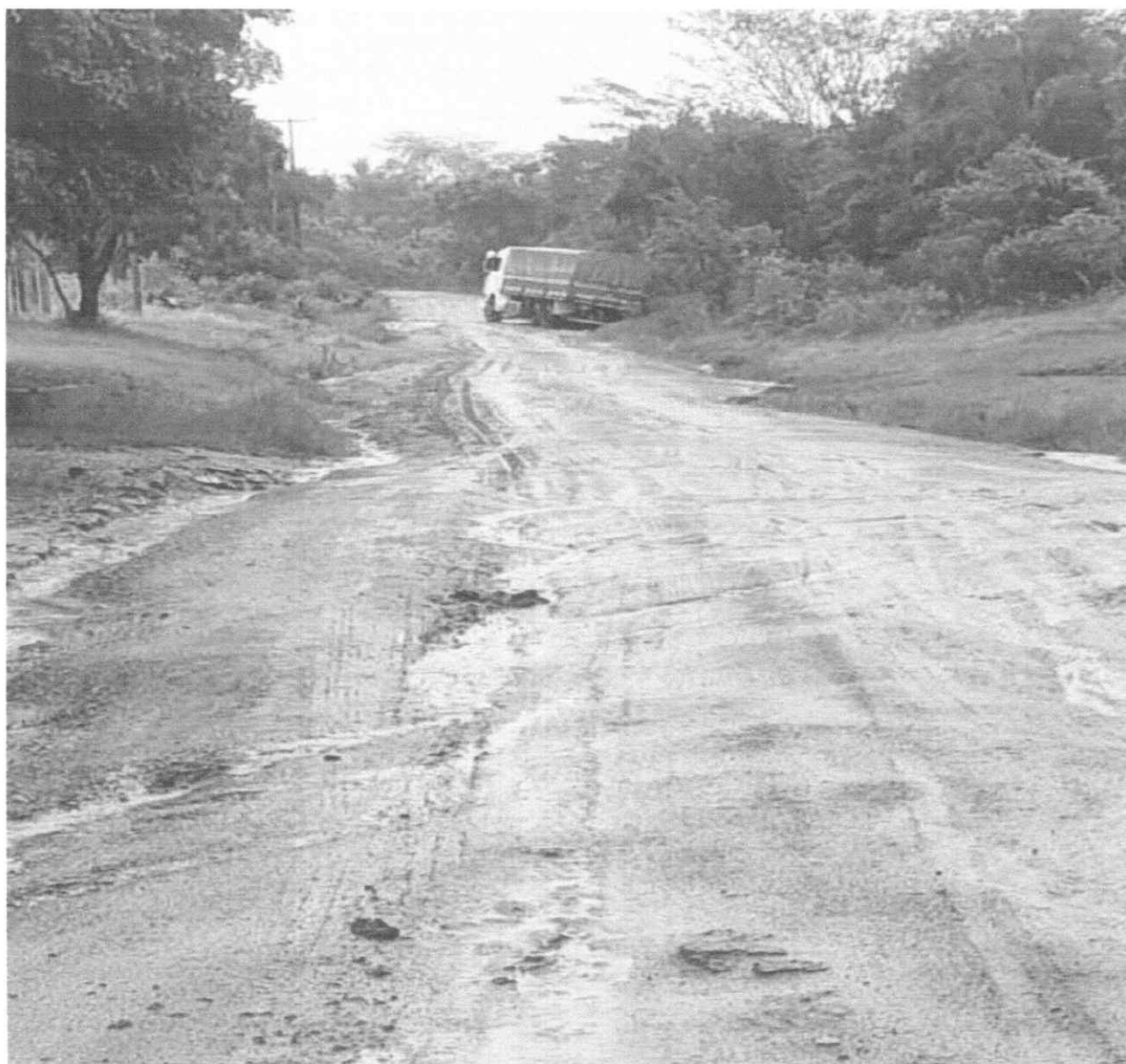


INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI

Creada por Ley N°: 5676/16

Email: adm.municipalidadmariaantonio@gmail.com

RUC-80097437-9





Dpto. PARAGUARI

Creada por Ley N°: 5676/16

Email: adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com

RUC-80097437-9



Handwritten signature: *[Signature]*